

Recaudación y no se trate de deudas de aquellos obligados tributarios cuya gestión recaudatoria se ajuste a los procesos informatizados a que se refiere la disposición adicional segunda de esta resolución, y cuando el importe total de sus deudas no supere la cifra que para cada Administración se fije por el titular de la correspondiente Delegación Especial, previo informe favorable del Departamento de Recaudación, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial de Cantabria a su ámbito territorial, siendo este importe, como máximo, de 300.000 euros.

En cumplimiento de lo citado en el párrafo anterior, y previo informe favorable del Departamento de Recaudación de la AEAT, he resuelto que para cada Administración de las que se citan a continuación el importe a que hace referencia el apartado tercero.1.2.1.c) de la resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación sea el siguiente:

- Administración de Torrelavega: 0,00 euros.
- Administración de Laredo: 0,00 euros.
- Administración de Reinosa: 0,00 euros.

La presente resolución será objeto de publicación en el BOC.

Santander, 20 de febrero de 2009.-La delegada especial de la AEAT, María concepción Carrera Villalante.
09/3910

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencias de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Potes, calle Doctor Encinas número 4, bajo, en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es la notificación de providencias de apremio.

NOMBRE	NIF	CONCEPTO	Nº DOCUMENTO
ALVAREZ FERNANDEZ LUIS MANUEL	9421631*	TASA POR SUMINISTRO AGUAS	Nº FIJO 1542
BEDOYA OSSA NESTOR FABIO	X3712641G	RECIBO VEHICULO TRACCION MECANICA	Nº FIJO 1051
BUCHKO IHOR	X6600471T	RECIBO VEHICULO TRACCION MECANICA	Nº FIJO 1418
FERNANDEZ REVILLA ANGELES	13603190R	TASA SUMINISTRO AGUAS	Nº FIJO 619
GOMEZ MARTIN ALEJANDRO	L3910584D	RECIBO VEHICULO TRACCION MECANICA	Nº FIJO 790
MAESTRO MAESTRO PILAR	13974189X	IBI URBANA	Nº FIJO 10174489
MAESTRO MAESTRO CARMEN	00483511M	IBI URBANA	Nº FIJO 10174163
SEBRANGO PUENTE EMILIO	13901443J	SANCION ADMINISTR.MATERIA MONTES	0292000453604

Potes, 3 de marzo de 2009.-La ayudante de Recaudación, Manuela Cabrero Abascal.
09/3513

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación de trámite de audiencia de procedimiento sancionador número 78/08/SAN, en materia de seguridad alimentaria.

Habiéndose intentado por dos veces a don Renmin Pau, como titular del establecimiento «Bar-Restaurante La Picota», con domicilio en calle La Canadilla, número 18, CP 39310 de Mogro, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

«TRAMITE DE AUDIENCIA

Dado que la Incoación del procedimiento sancionador 78/08/SAN de fecha 3 de septiembre de 2008, contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa a la inculpada.

Comprobado que la misma, no ha efectuado alegación alguna en tiempo y forma, a dicha Incoación, notificada al interesado con fecha 19 de septiembre de 2008.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia del interesado

RESUELVO

Informar a don Renmin Pau, imputado en el procedimiento de referencia como titular del establecimiento «Bar-Restaurante La Picota», que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular alegaciones que estime convenientes de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, cuales son:

- Acta de Inspección número 19.239, fecha 25 de marzo de 2008.
- Requerimiento de fecha 3 de abril de 2008.
- Acta de Inspección número 23.024, de fecha 30 de julio de 2008.
- NRI de fecha 7 de agosto de 2008.
- NRI de fecha 8 de agosto de 2008.
- Resolución de suspensión de funcionamiento de la actividad, de fecha 8 de agosto de 2008.
- Propuesta de incoación de expediente sancionador de fecha 26 de agosto de 2008.
- Providencia de iniciación de fecha 3 de septiembre de 2008.

Santander, 17 de diciembre de 2008. Firmado: Don Miguel del Valle González, jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria, P.A. Marata Malo Mateo.»

Santander, 23 de febrero de 2009.-El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/3233

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Citación para notificación de embargo de cuentas corrientes y de ahorro.

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a conti-

nuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

ACTO A NOTIFICAR: EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO.

DEUDOR: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ARMANDO.
NIF: 13300930F.
CONCEPTO: ACTOS JURIDICOS.

Castro Urdiales, 25 de febrero de 2009.—El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.
09/3071

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina de Recaudación Ejecutiva del Gobierno de Cantabria sita en calle Juan de Herrera, número 20 - primera planta de Santander, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Valoración bienes inmuebles.

Apellidos y nombre/Razón social: Doña Padilla Navarrete Juanbautista.

NIF: 13769061L.

Concepto: Transmisiones patrim.

Número providencia: 0292000328385.

Santander, 25 de febrero de 2009.—La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.
09/3072

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sito/a en c/ Juan de Herrera, 20 1ª planta - 39002 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de cuentas.

Apellidos y nombre/razón social	NIF	Concepto	Nº providencia
Manuel Hernández Cubino	13764002C	Canon Saneamiento	0292000379396
Hermanos Clavería CB	E02383925	Canon Saneamiento	0292000470872

Santander, 25 de febrero de 2009.—La agente ejecutiva, Luisa Castanedo.
09/3073

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Citación para notificación de embargo de cuentas de ahorro.

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo solo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Los Corrales de Buelna, calle El Camino, 2 - bajo, en horario de nueve a catorce de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.